



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL - SEPTIEMBRE 2017

Municipalidad de Agua de Oro, 4/10/2017

Ordenanza N° 866 (29 de diciembre de 2015) – www.aguadeoro.gob.ar

1 - ORDENANZAS

Agua de Oro, 7 de septiembre de 2017

ORDENANZA N° 907

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

DENOMINACIÓN "PASEO DE LA AMISTAD"

Art. 1° - ASIGNASE el nombre de "PASEO DE LA AMISTAD", para el paseo público de la calle Rosa Tossonoto, en el tramo sito entre la Plaza Juan Devoto y el Centro Educativo Víctor Mercante, de acuerdo a la voluntad de los alumnos de esta escuela.

Fdo: Elida del Valle Souto, Presidente HCD – Estefanía M. Artico, Secretaria HCD

Agua de Oro, 26 de septiembre de 2017

ORDENANZA N° 908

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

DONACION DE COMPUTADORA USADA A GENDARMERIA NACIONAL

Art. 1° - AUTORÍZASE la donación a la Escuela de Suboficiales Cabo Raúl Remberto Cuello, de Gendarmería Nacional, Dependencia Jesús María, de una (1) computadora usada, cuyas características y accesorios se detallan a continuación:

COMPONENTE	DETALLE
PC	Slim CX7007
Procesador	Intel® Pentium® III 3.00 Ghz
Sistema Operativo	Windows 7® Professional
Memoria	4 Gb - DDR
Disco duro	500 gb Ide
Monitor Led 19"	Samsung S19C150F - Serie N° MR3NH9XDB09310T
Lectora CD / Grabadora DVD	SI
Teclado y Mouse	SI

Art. 2° - COMUNIQUESE a la institución interesada, a fin de los trámites pertinentes.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Elida del Valle Souto, Presidente HCD – Estefanía M. Artico, Secretaria HCD

2 – DECRETOS

Agua de Oro, 7 de septiembre de 2017

DECRETO N° 32/2017

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 907, dada en la Sala de Sesiones del Legislativo Municipal el 7 de septiembre pasado;

Y CONSIDERANDO:

Que esta ordenanza asigna la denominación de "Paseo de la Amistad" a un paseo público recientemente revalorizado frente al Centro Educativo Víctor Mercante, de acuerdo a la sugerencia de los alumnos de este colegio y como se propuso en el proyecto respectivo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - PROMULGAR la Ordenanza N° 907 del 7 de septiembre de 2017, que denomina "PASEO DE LA AMISTAD" al paseo público sito sobre Calle Rosa Tossonoto, entre el Centro Educativo Víctor Mercante y la Plaza Devoto.

Art. 2° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 7 de septiembre de 2017

DECRETO N° 33/2017

VISTO:

El otorgamiento del beneficio de Jubilación Ordinaria, dado por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba al Agente Municipal José Roque Olmos;

Y CONSIDERANDO:

Que este organismo otorgó el beneficio de Jubilación Ordinaria N° J8016428600 al empleado José Roque Olmos, mediante la Resolución Serie "W" N° 2761/2017, fechada el 6 de septiembre de 2017, Expediente N° 0124-164286/2012, Ley Provincial 8024;

Que en razón de esta resolución, es oportuno disponer formalmente el cese del vínculo laboral con la Municipalidad de Agua de Oro del interesado, conforme a la legislación provincial citada y a la Ordenanza N° 251/85, Estatuto del Personal Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
DECRETA:

- Art. 1° - DISPONER el cese definitivo del vínculo laboral con esta Municipalidad de Agua de Oro del Agente JOSÉ ROQUE OLMOS, DNI 8.498.273, a partir de la fecha, 7 de septiembre de 2017, por Jubilación Ordinaria, otorgada por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, en Resolución Serie "W" N° 2761/2017 del 6 de septiembre de 2017, Expediente N° 0124-164286/2012, Ley Provincial 8024 y sus modificatorias.
- Art. 2° - AGRADECER al agente por su tarea a lo largo de sus años de servicio, brindada con responsabilidad y empeño hacia la comunidad.
- Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 8 de septiembre de 2017

DECRETO N° 34/2017

VISTO:

La disposición del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, de otorgar en carácter de "depositario judicial" un vehículo automotor marca Ford modelo Ecosport, a esta Administración Pública Municipal, destinado al uso y prestación de los servicios;

Y CONSIDERANDO:

Que en los términos de la Ley Provincial 8550, se establece que "...los automotores secuestrados en causas penales... deberán ser puestos a disposición del Tribunal Superior de Justicia, quien podrá entregarlos en depósito al organismo pertinente para su exclusiva afectación a una función o servicios públicos específicos";

Que el Tribunal Superior formalmente "ha resuelto entregar en Depósito Judicial a la Municipalidad de Agua de Oro... un (1) vehículo Marca: Ford, Modelo: Ecosport, Dominio Colocado: MWP976", conforme a la solicitud presentada por esta Administración;

Que este automotor será acondicionado y destinado a las funciones y servicios públicos, siguiendo los preceptos de la ley referida, asumiendo esta municipalidad las obligaciones respecto a su guarda y conservación, hasta tanto disponga la autoridad de aplicación en las actuaciones sumariales pertinentes;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
DECRETA:

- Art. 1° - ACEPTAR en calidad de "Depositario Judicial" UN (1) VEHÍCULO marca FORD modelo ECOSPORT color ROJO, Dominio colocado MWP-976, Motor N° MVJAD8842511 Chasis N° 9BFZB55N3D8842511, de acuerdo a la disposición de la Oficina Automotores Secuestrados del Tribunal Superior de Justicia, en el marco de la Ley Provincial 8550 y sus reglamentaciones y/o modificaciones.
- Art. 2° - INFORMAR a la oficina citada las actuaciones por el retiro y acondicionamiento del vehículo en cuestión, en cumplimiento de los términos de la Ley 8550 citada, y comunicarle asimismo la disponibilidad del mismo para su devolución si así lo establecen las actuaciones sumariales pertinentes al caso.
- Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 29 de septiembre de 2017

DECRETO N° 15/2017

VISTO:

La Ordenanza N° 908 del 26 de septiembre de 2017, dada en la Sala de Sesiones del Legislativo Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que esta ordenanza autoriza a este Ejecutivo a donar equipamiento informático usado a una dependencia de la Gendarmería Nacional, en carácter de colaboración institucional, y de acuerdo a lo solicitado oportunamente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
DECRETA:

- Art. 1° - PROMULGAR la Ordenanza N° 908 del 26 de septiembre de 2017, que autoriza la donación de una computadora usada a la Escuela de Suboficiales Cabo Raúl Remberto Cuello, Dependencia Jesús María de Gendarmería Nacional.
- Art. 2° - DESAFECTASE del Patrimonio Municipal el bien mueble referido en dicha ordenanza, y comuníquese a la institución beneficiada.
- Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

3 – RESOLUCIONES

Agua de Oro, 4 de septiembre de 2017

RESOLUCION N° 8/2017

VISTO:

La comunicación de la Oficina de Automotores Secuestrados del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, efectuada el 4 de septiembre pasado, de dejar sin efecto la tenencia de este municipio como "depositario judicial" del vehículo Volkswagen Fox, dominio GFH-062;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho vehículo fue aceptado en el carácter invocado por el Decreto Ejecutivo N° 27/2016 del 6 de julio de 2016, en el que se manifiesta en su Artículo 2° la "disponibilidad del mismo para su devolución, si así lo establecen las actuaciones sumariales pertinentes al caso";

Que la disposición de la oficina citada se encuadra en las Actuaciones Sumariales N° 132/16 de la Unidad Judicial N° 10, Autos "ROMERO José Alejandro y otro, p.ss.aa. Coacción calificada, etc." – SAC N° 3350045, Fiscalía de Instrucción Distrito II Turno 6°, las que habiendo finalizado su sustanciación y dictamen, declaran desafectado el vehículo de su condición de ser afectado como "depositario judicial" a esta Administración;

Que de acuerdo a las normas de la Ley Provincial 8550 y sus reglamentaciones, corresponde efectuar la restitución del rodado al Depósito de Potrero del Estado N° 1 de la Policía de la Provincia de Córdoba, quedando a disposición de la Fiscalía interviniente en los autos mencionados precedentemente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
RESUELVE:**

- Art. 1° - RESTITUIR al Depósito Potrero del Estado N° 1 de la Policía Provincial, el vehículo marca VOLKSWAGEN modelo FOX color GRIS, Dominio colocado GFH-062, Motor N° BAH267732, Chasis N° 9BWBK05Z56P001631, en conformidad a la resolución de la Oficina Automotores Secuestrados del Tribunal Superior de Justicia, y de la Ley Provincial 8550 y su reglamentación.
- Art. 2° - INFORMAR a la oficina referida las actuaciones realizadas respecto a la devolución del vehículo en cuestión.
- Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

4 – RESOLUCIONES SUBSECRETARÍA GENERAL

Agua de Oro, 22 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN SUBSECRETARÍA GENERAL N° 8/2017

VISTO:

La necesidad de incrementar partidas de egresos del grupo de gastos de personal por mayores erogaciones de acuerdo a aumentos otorgados, se prevé también un incremento en el costo del agua corriente por la mayor tarifa que aplica la cooperativa.

El aumento que requerirán en los próximos meses, algunas partidas correspondientes a gastos de consumos y servicios, como las herramientas mayores y menores, refrigerios y cafetería, cortesía y homenaje, y limpieza de edificios y lugares públicos, más los insumos médicos y hospitalarios, partidas todas estas que se incrementan por mayor valor de los costos que fueron presupuestados.

El aumento de la inversión en la obra sistematización vehicular y peatonal plaza Devoto es la correspondiente a la finalización de la misma.

Y CONSIDERANDO:

Que para afrontar los gastos detallados anteriormente es necesario asignarles más crédito presupuestario;

Que es prerrogativa de este Ejecutivo Municipal rectificar las partidas de acuerdo a las exigencias de la gestión diaria, según autoriza la Ordenanza General de Presupuesto 2017, N° 391 del 6 de diciembre de 2016;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO GENERAL
RESUELVE:**

- Art. 1° - RECTIFICAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 2017:

PARTIDAS A INCREMENTAR	Crédito vigente	Rectificación	Crédito rectificado
1. 1. 01. 13. Contribución Patronal a la Caja Jubilaciones	\$ 329.000	\$ 100.000	\$ 429.000
1. 1. 01. 14. Contribución Patronal al APROSS	\$ 93.000	\$ 30.000	\$ 123.000
1. 1. 02. 13. Maestranza y Serv. Grales. Cat. 10	\$ 207.000	\$ 100.000	\$ 307.000
1. 1. 02. 23. Riesgo e Insalubridad	\$ 125.000	\$ 70.000	\$ 195.000
1. 1. 02. 28. Contribución Patronal a la Caja Jubilaciones	\$ 1.080.000	\$ 150.000	\$ 1.230.000
1. 1. 02. 29. Contribución Patronal al APROSS	\$ 305.000	\$ 60.000	\$ 365.000
1. 1. 03. 08. Riesgo e Insalubridad	\$ 60.000	\$ 30.000	\$ 90.000
1. 2. 03. Insumos médicos y hospitalarios	\$ 80.000	\$ 10.000	\$ 90.000
1. 2. 13. Herramientas y útiles menores	\$ 20.000	\$ 5.000	\$ 25.000
1. 3. 01. 03. Agua corriente	\$ 80.000	\$ 20.000	\$ 100.000
1. 3. 02. 03. Limpieza de edificios y lugares públicos	\$ 160.000	\$ 20.000	\$ 180.000
1. 3. 05. 02. Refrigerios, cafetería y comidas	\$ 90.000	\$ 10.000	\$ 100.000
1. 3. 06. 05. Cortesías y homenajes	\$ 70.000	\$ 10.000	\$ 80.000
2. 1. 01. 04. Herramientas y repuestos mayores	\$ 160.000	\$ 100.000	\$ 260.000
2. 2. 02. 02. 06. Sistem. Vehicular y Peatonal Plaza Devoto	\$ 400.000	\$ 20.000	\$ 420.000
TOTAL A INCREMENTAR		\$ 735.000	

PARTIDAS A DISMINUIR	Crédito vigente	Rectificación	Crédito rectificado
1. 1. 04. 04. Crédito adicional para refuerzo de partidas	\$ 3.780.000	\$ 540.000	\$ 3.240.000
1. 2. 05. Útiles e insumos de oficina	\$ 130.000	\$ 15.000	\$ 115.000
1. 3. 03. 06. Escribanía y asesoría jurídica y legal	\$ 38.000	\$ 20.000	\$ 18.000
1. 3. 06. 01. Alquileres y rentas diversas	\$ 100.000	\$ 25.000	\$ 75.000
1. 3. 06. 07. Derechos de uso de propiedad intelectual	\$ 50.000	\$ 15.000	\$ 35.000
2. 1. 02. 02. Maquinaria vial	\$ 1.000.000	\$ 100.000	\$ 900.000
2. 2. 02. 02. 03. Mejoramiento Área Central sobre Av. Belgrano	\$ 200.000	\$ 20.000	\$ 180.000
TOTAL A DISMINUIR		\$ 735.000	

- Art. 2° - ESTA Rectificación es la N° 6 del Presupuesto 2017, y no altera su importe total de Pesos Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil (\$ 47.862.000).

- Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Miguel A. Bettello, Subsecretario General